

COMUNA SIN SERVICIOS.

Un colega que acostumbra mirar las cosas bajo el punta de vista político, se sigue preocupando del último incidente fallado por la Corte de Apelaciones, respecto a la formación del rol de mayores contribuyentes en la comuna de Palmilla.

Como en este caso, -la política no está de acuerdo con el interés local, - nos vamos a permitir algunas observaciones.

Para ello hay que hacer antes, un poco de historia.

Al procederse a formar la lista de mayores contribuyentes, se presentó además del tesorero municipal en funciones, ya reconocido por la misma Corte, un señor que dijo representar a la Municipalidad que provocó la ~~dualidad~~ dualidad.

Como el rol debe, según la ley, haber sido publicado con anterioridad, el juzgado a quien se llevó la incidencia, declaró válido el rol del tesorero en funciones.

Esta decisión, que dejaba al pueblo de Palmilla en situación de continuar con sus servicios locales, favorecía al pueblo; pero no a la política, y el incidente pasó a la Corte de Apelaciones.

La Corte revocó la sentencia del juez, y dentro de algunos meses Palmilla quedaría sin rol y por consiguiente sin contribuciones.

Como si esto fuera poco, la Corte de Apelaciones casi la deja sin municipales.

Pero como el recurso sobre la validez o nulidad del municipio actual, está pendiente de la Corte de Casación; la de Apelación, sin competencia para ello, tuvo que contentarse con decir únicamente, - como cualquier particular, - que la Municipalidad actual de Palmilla es tan nula como la que causó la dualidad.

CELICH UC

Centro de Estudios de Literatura Chilena

El colega de que ~~hablamos al principio~~, que, - como ya lo hemos dicho, - se encuentra en la política ~~como el pez en el agua~~, se ha sentido feliz con la actitud de la Corte.

Nosotros que sabemos que la comuna que hasta ayer contaba con espléndidos servicios municipales, va a quedar dentro de poco sin ellos, lo ~~quexa~~ sentimos sinceramente.

¿Quién ha podido tener interés en producir semejante situación?

Nadie lo sabe; estos asuntos políticos son siempre, como el fango, muy oscuros, y no vale la pena hurgar en ellos. A lo mejor se encuentra en el fondo con algún rencor personal, un empleadillo de pueblo chico o un aspirante a pretendiente a diputado, de esos que nadie conoce, porque no han dado motivo para ello....afortunadamente.

Lamentamos la enfermedad, sin tratar de averiguar qué cosa la ha provocado.

Y otro tanto decimos de la actitud asumida por la Corte, en la interpretación de la ley electoral.

El espíritu de esta, no es ciertamente dejar municipalidades sin rol de ninguna especie.

La misma Corte, así lo ha comprendido en otras ocasiones. En una de las comunas del departamento de Vichuquén, - por ejemplo, - a falta de otro rol mandó tener por tal el de 1914.

Esta vez no ha opinado lo mismo.

Talvez la ha convencido, en este caso, la elocuencia del abogado señor Gallardo Nieto, que defendía naturalmente, la supresión de todo rol con un lógico entusiasmo; la causa estaba unida, probablemente, para él, al grato recuerdo de dos folletos célebres; uno político y otro anti-cívico.

Pero, de todos modos, no conviene averiguar las causas de estos cambios de opinión de la justicia.

Nos contentamos, pues, con felicitar al colega y lamentar la situación de los habitantes de Palmilla.